RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 06-2024-MDJN-OGA/RMAA, de la Dirección General de Administración, elevando la propuesta para designar a los Responsables de Autorizar el Gasto Devengado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 06-2024-MDJN-OGA/RMAA, de la fecha, la Directora General de Administración, eleva la propuesta para designar a los Responsables de Autorizar el Gasto Devengado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, recayendo la misma en el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Unidad de Contabilidad y Responsable de Control Previo;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01 se aprueba Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", cuyo artículo 12° establece textualmente "La autorización para el reconocimiento y autorización del Gasto Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa". De otro lado el numeral 13.2 del artículo 13° dispone "La acreditación de personal adicional a cargo de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", es efectuada por el Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAF), hasta un máximo de siete (7) responsables, de acuerdo con la necesidad operativa de cada entidad";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" - en adelante, Lineamientos;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como responsables de la Autorización del Gasto Devengado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en adición a sus funciones habituales, a los siguientes servidores:

- Jefe de la Unidad de Contabilidad - Responsable de Registrar y Autorizar el Gasto Devengado.
- Responsable de Control Previo - Responsable de Registrar y Autorizar el Gasto Devengado.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio - Responsable de Registrar y Autorizar el Compromiso Anual.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución a los servidores designados y demás unidades estructuradas de la municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munijesusnazareno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE